



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
SANTO CRISTÓBAL
F 19056 UEL 00000000000000000000

USHUAIA, 15 MAR 2011

VISTO: La Resolución Plenaria N° 289/2010 y la Nota Interna N° 369/2011 Letra: T.C.P. – C.A. de fecha 09/03/11; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la mencionada nota interna el agente Dr. Oscar Juan SUAREZ, Legajo N° 41, solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la segunda fracción de la Licencia Anual 2010, entre los días 04/04/2011 y 17/04/2011, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Sr. Secretario Legal y el Sr. Vocal Abogado, sin objeciones que formular.

Que por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 258/2010 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual 2010 del agente Dr. Oscar Juan SUAREZ, Legajo N° 41, entre los días 04/04/2011 y el 17/04/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 89 /2011.-

TCP
Confección
Control
Corrigio

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia